

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (REVISIÓN ASUNTOS DISCIPLINARIOS)

02 de mayo de 2023

15.03 horas: Se inicia la sesión mediante modalidad Zoom.

Quórum presente: Pdte. Victor Salas, Soledad Ramírez, Gonzalo Salgado, Roxana Pey, Gonzalo Gutiérrez, María Jesús Aguirre.

Director Jurídico comienza con exposición de mecanismo de conocimiento de los recursos puestos en la tabla del día.

Informa que se verán tres casos, como asimismo los avances en la gestión de la ex Unidad de Fiscalía, actual Unidad de Procedimientos Disciplinarios.

Se comienza con el primer caso en estudio. Se realiza relación del caso del profesor Mario Antonio Morales Navarro, quien recurre a la Junta Directiva para apelar respecto de la resolución que lo sancionó.

El Pdte. Salas ofrece la palabra a los directores y directoras presentes.

Directora María Jesús Aguirre: Encuentra muy grave el tenor de las acusaciones, ya que la relación era de profesor a alumna, una relación de poder. Indica que a su modo de ver, la pena es baja respecto de los antecedentes presentados.

Directora Roxana Pey: Consulta por si la sanción es por una única vez o es permanente. Indica que ahora hay una ley sobre acoso sexual en la educación superior, hoy es mucho más grave transgredir estos límites que como era antes. Ahora la ley es explícita y se establecen responsabilidades institucionales. Se debe educar por parte de la universidad a toda la comunidad universitaria en estas materias. Indica que cree que la sanción es bastante baja.

Director Gonzalo Salgado: Indica que leyó con detención los antecedentes. Acá hay una asimetría de poder. El caso es grave y no se puede tolerar algo así en la universidad. La universidad debe dar señales muy claras en materias de género.

Director Gonzalo Gutierrez: expresa que es muy difícil determinar un castigo unilateral ante estos hechos, ya que el tema ocurrió entre dos personas adultas.

Directora Soledad Ramirez: manifiesta que la situación es grave y estima, preliminarmente que la sanción es baja para este caso.



La Directora María Jesús Aguirre señala que lo que dice la ley es fundamental, la sanción es muy baja, precisando que en casos más graves de acoso sexual, derechamente se ha zanjado la destitución. El problema es la asimetría, y este tipo de relaciones está prohibida, ya que acá hay una relación de poder.

La Directora Roxana Pey consulta por casos previos y la relevancia de poder tener más información sobre precedentes. Consulta si se han tomado medidas de protección al tenor de la ley nueva en la materia.

El Director Gonzalo Salgado plantea aumentar la sanción. El Secretario de la Junta indica que al ser un recurso administrativo, esto está regulado por la ley 19.880, que prohíbe la reforma en perjuicio, en materia de sanciones, es decir, que no se puede agravar la posición inicial del afectado.. El Sr. Secretario General Francisco Zambrano: Manifiesta que está de acuerdo con lo planteado con el Director Jurídico.

La Directora María Jesús Aguirre pide que quede explícito en el acta la explicación anterior y que a su parecer hubiese estimado necesaria la destitución del sumariado.

Se pone en votación el recurso presentado:

Director Salas: Rechazo.

Director Salgado: Abstención.

Directora Aguirre: Abstención

Directora Ramírez: Rechazo.

Directora Pey: Rechazo.

Director Gutiérrez: Rechazo.



Se rechaza el recurso, con la abstención de los Directores Salgado y M.J. Aguirre (quienes se abstienen por considerar muy baja la pena). Se solicita que quede en acta, que la sanción debiese ser destitución a juicio de los directores Aguirre, Salgado y Salas.

El Director Jurídico expone ahora la relación del segundo caso, relativa a Lionel Rojo Castillo quien apela a sanción impuesta a su respecto.

Los directores hacen consultas con respecto a este caso.

Se pone en votación la apelación del Dr. Rojo:

Directora Aguirre: Rechazo.

Director Gutiérrez: Rechazo.

Directora Pey: Rechazo.

Director Salgado: Rechazo.

Directora Ramírez: Rechazo.

Director Salas: Rechazo.

Se rechaza por unanimidad el recurso de apelación interpuesto.

El Director Jurídico comienza con la relación del tercer caso sometido a conocimiento de la Junta Directiva. Se trata del académico Germán Sanhueza Muño, quien apela por la sanción de destitución.

Director Víctor Salas: Consulta por deficiencias observadas por Contraloría en el primer sumario realizado el que, según los antecedentes, fue rechazado por la Contraloría, porque no había mérito para la destitución y, por consiguiente, ordenó hacer un nuevo sumario, el que por lo visto concluye con la misma sanción. Se consulta si efectivamente esta vez quedó demostrada la falta que permite la destitución



Directora María Jesús Aguirre: No está acreditado que tomó los dineros para sí, sólo que fue una persona muy desordenada y eso es lo que en ente de control ve. No se acredita un dolo, una mala intención, sino que se acredita una negligencia en el proceder. Indica que comparado con los otros casos sometidos a conocimiento de la Junta, la destitución parece desproporcionada.

Directora Roxana Pey: Consulta por la suerte que corrieron los estudiantes involucrados.

Director Víctor Salas: Consulta por la certeza jurídica del caso en comento, a propósito de lo mencionado por Contraloría,

El Director Jurídico estima que la Contraloría podría representar la resolución, dada la imposibilidad material involucrada de la sanción, pero que ello no obsta a que la Junta sea soberana en su decisión.

Director Gonzalo Gutiérrez cree que lo principal es tener coherencia en términos de la proporcionalidad de las sanciones.

Directora Roxana Pey: Me produce inquietud el caso por lo antiguo del mismo, hay una apelación muy extemporánea.

Siendo las 16.30 horas se desconecta el director Gutiérrez.

Directora Soledad Ramírez: La Contraloría rechazó, el 2019, la destitución y ordenó que se volviera a investigar. No ha quedado acreditado en el sumario lo que originalmente se sancionó.

Director Salgado: La Contraloría rechazó, y por lo tanto, pregunta si hay nuevos antecedentes aportados. Al no haber nuevos antecedentes, no tiene sentido llegar a una misma conclusión que ya fue rechazada por la Contraloría.

Directora María Aguirre: Indica que comparte criterio de la directora Soledad Ramírez, en orden a que la sanción aparece desproporcionada respecto de lo acreditado en el sumario.

Se pone en votación el recurso:

Directora Aguirre: Acoge y propone suspensión por 3 meses.

Directora Pey: Acoge y propone suspensión por 3 meses.



Director Salgado: Acoge y propone suspensión por 3 meses.

Directora Ramírez: Acoge y propone suspensión por 3 meses.

Director Salas: Acoge y propone suspensión por 3 meses.

Se acoge el recurso y propone suspensión por 3 meses, por unanimidad, con un 70% de goce de remuneraciones.

En la segunda parte de la sesión:

Se procede a oír la exposición del Sr. Secretario General y Sra. Jefa de Unidad de Procedimientos Disciplinarios, en lo relativo al estado de tramitación de los sumarios administrativos de la Universidad, desde el cambio de gobierno universitario, quienes adjunta PPT.

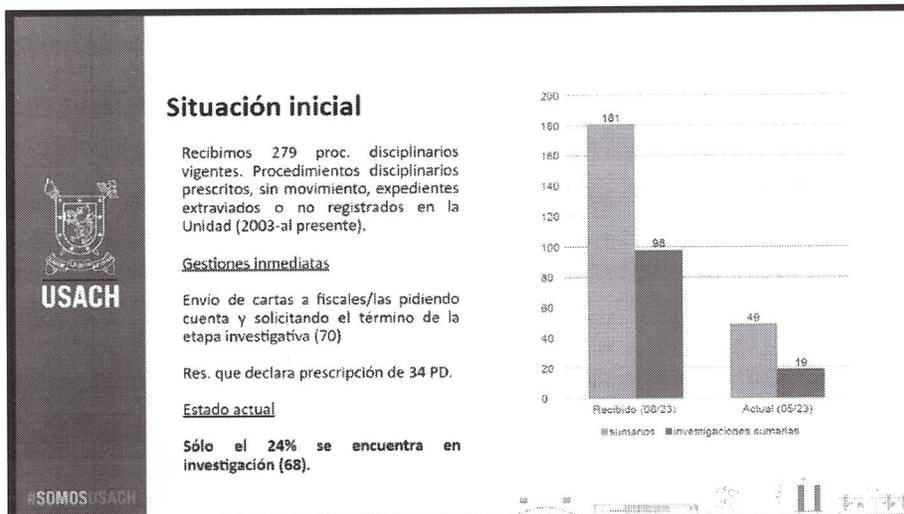
Director Gonzalo Salgado: El área jurídica es la que debe ver los sumarios y no los propios colegas de los académicos y funcionarios, se pierde la parcialidad.

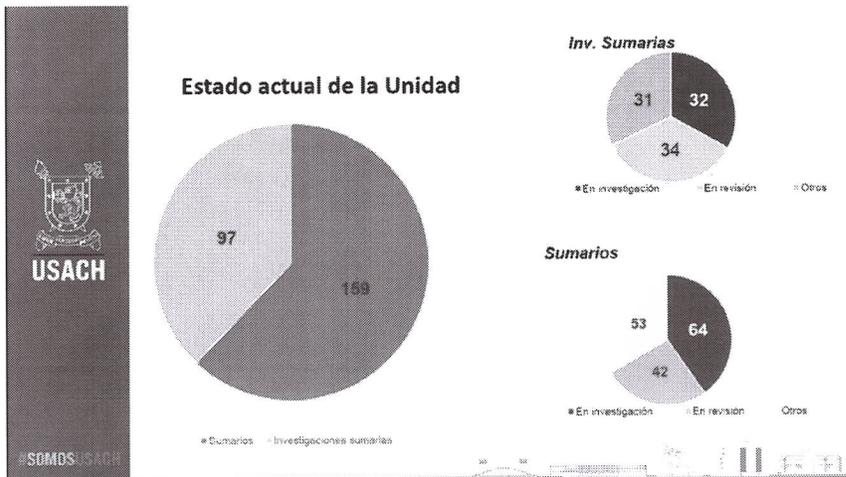
Director Víctor Salas: Me quedan dudas por los sumarios que se declararon prescritos.. Ahora es relevante ver cómo minimizar el tiempo de los sumarios.

La Jefa de Unidad Vannesa Retamal pide más personal para su Unidad. Las abogadas de la unidad dan un 100% en su trabajo.

Directora Roxana Pey: Agradece el reporte realizado. Es relevante este tema.

El Pdte Salas solicita a los demás directores que se puedan revisar las actas de cara a dicha sesión





Siendo las 17.20 horas, se cierra la sesión.

VICTOR SALAS OPAZO

PRESIDENTE

GONZALO SALGADO BARROS

DIRECTOR

FELIPE LIZAMA ALLENDE

SECRETARIO JUNTA

